

Y en otro lugar:  
«Has rechazado altivamente mi amistad; y sin embargo, no te he pagado yo con el mismo desdén (1).»

## II. — LA CIENCIA. — LAS ARTES.

Augusto era pues aficionado á los trabajos de ingenio y los alentaba. Sin embargo, no fué á la manera de Alejandro, cuya vasta inteligencia, abierta á todo lo bello, admiraba el arte, la poesía, la elocuencia, pero también la ciencia, y conquistaba el mundo para Aristóteles casi tanto como para sí mismo. El hijo de César parece ignorar el inmenso trabajo que los griegos habían hecho en el dominio de la ciencia: era demasiado romano para echarlo de ver y más para tomarle gusto. En las ciencias, efectivamente, los romanos no produjeron nada. «Todo lo que saben, dice Estrabón, lo deben á los griegos, sin haber añadido la menor cosa; y donde hay un vacío, no esperéis que lo llenen ellos.» Y Marciano Capella dice más todavía: «Si exceptuáis á Varrón y algunos otros personajes ilustres, no hay un hijo de Rómulo que haya pasado el umbral de la ciencia.» Y los que lo pasaron, lo hicieron como viajeros de paso y distraídos, sin que la misma ciencia les diera una partícula del espíritu de invención. Vitruvio no añadió más á la geometría de Arquímedes que Celso á la medicina de Hipócrates; y Nigidio, que en tiempo de César hizo algunos estudios de matemáticas y de historia natural, es sobre todo conocido por un tratado de *Astrología* que era una teoría de la adivinación. Como senador, bien podía ocuparse en achaque de prodigios, sin desmerecer; en cuanto á la ciencia pura, era sólo bueno para los libertos. El rey Yuba, que educado en Roma, pasaba por uno de los hombres más sabios de la corte de Augusto, creía firmemente que un muerto había resucitado por la eficacia y virtud de cierta planta de Arabia.

Así pues los matemáticos faltan, si bien pululan y sobran los astrólogos. Todo el mundo los consulta, sin exceptuar al mismo Varrón, el cual pidió á su amigo Tarucio el horóscopo de Roma; ni menos á Augusto que cree á pié juntillas en su estrella desde que supo que su futura grandeza fué un hecho vaticinado y predicho en virtud de su tema natal.

Los naturalistas están representados por escritores, que sólo se ocupan en economía rural, como Catón, Varrón y Columela. No procuran sorprender un secreto en la naturaleza: sólo se curan de hacerle producir más y aína. No hay física ni química (2).

En cuanto á los médicos eran muy numerosos, porque, al decir de Marcial y del mismo Celso, los había para todas las partes del cuerpo, para toda clase de enfermedades: hasta las mujeres *practicaban*, habiendo durado este uso mucho tiempo en Italia. El más famoso médico, Asclepiades de Bitinia, amigo de Cicerón y de todos los magnates de Roma, es uno de los tipos del famoso charlatán. Decía, sin embargo, una semi-verdad importante: «La naturaleza es el médico»; y quería curar agradablemente, *jucunde*, por el método, por el régimen. Musa eclipsó su reputación, cuando el año 23 a. de J. C. salvó la vida de Augusto con baños fríos. La compilación de Celso no tiene más mérito que

(1) Suetonio, de *Vir. ill. fragm.* El poeta se había negado á ser secretario de Augusto.

(2) Es de notar que el vidrio de Pompeya, analizado por M. Bontemps, ha dado los mismos elementos de composición que el nuestro: sílice 69, cal 7, sosa 17, alúmina 3. Dumas indica para el nuestro: sílice 68, cal 9, sosa 17, alúmina 4. Pero el cristal no era una invención romana.

haber conservado mucha ciencia griega y dar un lugar importante á la anatomía. La cirugía estaba más adelantada que la medicina: conocía la talla, el trépano, las operaciones de obstetricia y las de la catarata.

A fin de atraer médicos á Roma, les concedió César el derecho de ciudadanía y Augusto la exención del impuesto. «Pero este arte, dice Plinio, no se avenía con la gravedad romana.» Solamente los griegos explotaban esta lucrativa profesión. Si, por ventura, se encontraban médicos que vieran del Peloponeso ó de la costa de Asia, tenían necesidad de tomar el idioma de los griegos y también sus recetas para lograr clientela; y creo que aquellos hablaban en Roma la lengua de Atenas, como los nuestros en tiempo de Moliere, hablaban en París la de Roma.

En las artes, tuvieron los romanos, como advenedizos enriquecidos, el gusto que Mumio por las estatuas y los cuadros. Por todas partes estaban rodeados de obras de arte; pero sospecho que eran tan incapaces de esculpir la Venus de Milo, como de comprender su casta belleza; porque cuando Escauro reunía para un teatro efímero tres mil estatuas, y encerraba la ciudad acaso setenta mil, no puede menos de creerse que estaban por la cantidad. Y cuando Valerio Máximo muestra á Fabio Pictor entregado á una profesión que él llama sórdida (3), temo mucho que no exprese la opinión de un pueblo que no sentía por las artes esa estimación singular, sin la cual no se producen grandes artistas ni bellas obras.

En vez de fundar verdaderas escuelas de pintores y escultores, dejaron que se organizara una inmensa industria de arte, que llenó las ciudades, los palacios y las villas de mármoles labrados al más justo precio en los talleres de Grecia y de Asia donde se trabajaba para la exportación, y pinturas ejecutadas por libertos ó esclavos griegos, los cuales, á falta de estilo, daban á lo menos á sus figuras y detalles rara elegancia.

La influencia romana no se muestra en la escultura sino en un mérito de que los griegos no se cuidaron mucho, al parecer (4): sus bustos son retratos; y en aquellas frentes angulosas y bajas, en aquellas fisonomías obstinadas y duras, se reconoce bien la raza que con manotán vigorosa oprimió á los pueblos y al mundo. En estatuaria, como en todo, los romanos hubieron de sacrificar lo general á lo particular, el arte á la naturaleza, lo ideal á lo real; y sin embargo, en la sola región de lo ideal ha de buscarse el tipo primitivo de la belleza humana, que Dios, según dicen, creó á su imagen y semejanza, y Fidias encontró en Homero.

No cabe dudar, sin embargo, que la escultura no ha producido aún muy bellas obras en la época romana, desde la estatua de Agripina, mayor, que se ve en el Capitolio, en una actitud tan altiva y noble, hasta las de Antinóo, que Adriano multiplicó por todo el imperio; pero fueron manos griegas las que las hicieron, como hicieron las bellas piedras grabadas, algunas de las cuales llevan el nombre de Dioscórides, y los magníficos camafeos de Augusto, de Germánico, de Tiberio y de Claudio, que con tanto honor figuran en los gabinetes de Francia y de Viena. Este Dioscórides había grabado el sello de que se sirvieron los sucesores de Augusto, porque la cabeza de este príncipe tenía perfecto parecido.

La pintura fué menos romana todavía, si es posible. Los grandes cuadros que se veían en Roma eran botín de gue-

(3) *Sordido studio... deditum* (VIII, XIV, 6).

(4) Excepto en sus estatuas icónicas, las cuales eran raras, como quiera que para obtener una era preciso haber vencido tres veces en Olimpia (Plinio, *Hist. nat.* XXXV, 9).

rra salvo algunos, comprados. Entre los compradores citamos con gusto á Agripa, y me veo obligado á añadir á Tiberio, por una obra de Parrasios. Agripa había pretendido en un discurso que se admiró mucho, persuadir á los particulares á colocar bajo los pórticos de la ciudad las estatuas y los cuadros ocultos en sus quintas, juzgando que los propietarios de estas bellas obras debían su goce al pueblo.

El arte no puede vivir mucho tiempo en manos serviles. Vitruvio, en tiempo de Augusto, se quejaba ya del mal gusto de los pintores; y medio siglo después decía Plinio: «La pintura muere... Los marmolistas y doradores expulsan hoy á los pintores.» Y lo que él mismo nos cuenta explica esta rápida decadencia: «Bajo el reinado de Augusto, dice, había en Roma cierto Ludio, que fué el que imaginó adornar las paredes con bellas pinturas. En ellas representaba casas de campo, pórticos, arbustos recortados, bosques, colinas, estanques, euripos, ríos, playas, al gusto de cada uno. Veíanse también personajes que se paseaban á pie ó embarcados; que llegaban á la casa rústica, en asnos ó en carro; que pescaban ó cazaban con redes, etc. Bellas quintas se elevan en medio de un pantano; algunos hombres llevan á cuestras á las mujeres, y andan vacilando ó deslizándose. Pintaba otros mil asuntos, ingeniosos ó burlescos, y también ciudades marítimas de muy agradable efecto y á poca costa.»

¡Ah! aquellas pinturas tan encantadoras á los ojos de Plinio (1) y aun á los de Augusto, pues en su casa recién descubierta en el Palatino, se ve un cuadro de este género; una calle de Roma, mujeres que salen, otras que se asoman á sus ventanas á verlas pasar; aquellas pinturas eran en efecto baratas, *minimo impendio*; pero no eran obras de arte, y comprendo que con semejante gusto no hubieran tenido los romanos en pintura más que artesanos en lugar de artistas.

Sin embargo, sabido es que Rafael hubo de inspirarse para las *Loggie* del Vaticano en los arabescos encontrados en los baños de Tito; y si las pinturas de Pompeya no pasan de ser medianas, algunas de Herculano y Farnesina (2) tienen mucho encanto y gracia, la *Bailarina*, por ejemplo, la *Vendedora de amorcillos*, *Briseida arrebatada á Aquiles*, etc.

Un arte muy estimado todavía de los romanos, el mosaico, cubrió en otro tiempo en Italia y en las provincias el pavimento de las villas. Por todas partes se han encontrado y muy bellos. La *Batalla de Iso* descubierta en Pompeya en 1831, en la casa del Fauno, es justamente celebrada.

## III. — EL DERECHO Y LA ARQUITECTURA.

Hay una ciencia en que los romanos no tienen rivales, el derecho, y un arte al que con elementos antiguos dieron una nueva forma, la arquitectura. Pero de estas glorias de Roma, la una es anónima, porque si tenemos grandes monumentos, no conocemos grandes constructores, excepto uno solo, Apolodoro, el arquitecto de Trajano y de Adriano; la otra se refiere á muchos nombres y no se refiere á ningún libro. El Digesto, donde se conserva para siempre la sabiduría jurídica de Roma, causó la pérdida de innumerables obras de que se formara esta sabiduría; las cua-

(1) *Amantissimam picturam... blandissimo aspectu... argutie facitissimi salis* (*Hist. nat.* XXXV, 37). La antigua Italia era aficionada á los frescos y á las perspectivas, como lo es también la moderna. Desde 1867 á 1879, se han descubierto en Pompeya ochocientos cuarenta y tres. V. el catálogo de Sogliano en *Pompei e la regione sotterrata del Vesuvio*, 1879. En 1867, M. Helbig había contado y descrito hasta mil novecientas sesenta y ocho pinturas de Herculano y Pompeya.

(2) La construcción de los muelles del Tíber hizo descubrir en 1879, en los jardines de la Farnesina, las ruinas de una rica casa de los últimos tiempos de la república ó del reinado de Augusto.

les desaparecieron luego que se les hubo extraído la sustancia para concentrarla en una obra impersonal (3).

Porque la arquitectura y el derecho tienen el carácter común de haber marcado mejor que la literatura la originalidad del genio romano, reunimos al final de este capítulo lo que en el siglo de Augusto pertenece más particularmente á Roma, sin ceñirnos á la ordinaria clasificación de los géneros. Pero como en tiempo de Augusto están todavía en formación esta ciencia y este arte, nos limitaremos á mostrar la vía en que se empeñan en vez de describir sus monumentos, de los cuales no existen ya tampoco los más principales.

Roma tuvo al principio las Doce Tablas y el *ius Aelianum* que había dado su glosa y sus fórmulas. Después, al lado de las leyes decenvirales, se desarrolló poco á poco un nuevo derecho fundado en principios diferentes. Por sus conquistas, se hallaron los romanos en relaciones con pueblos extranjeros, cuyos intereses tuvieron que arreglar como magistrados: se les impuso pues la necesidad de comparar las diversas legislaciones, y como encontraran reproducidas ciertas disposiciones en todas partes, juzgaron que tenían su fundamento en la naturaleza humana. Entonces comprendieron la eterna rivalidad que existe entre la ley estrecha, *ius strictum*, que la ciudad decreta, y la equidad natural, *aequum*, que la humanidad reclama, la razón impone y aplican progresivamente los siglos.

Del conjunto de estas disposiciones especiales á ciertos pueblos, que en realidad convenían á todos, hicieron el derecho común de las naciones civilizadas, *ius gentium*, el cual se estableció, no en lugar, sino al lado del antiguo derecho, *ius civile*. El gran juriconsulto Escévola comenzó esta revolución más de un siglo antes de la batalla de Accio, y después de él, se invocó incesantemente la equidad para suavizar las rigurosas reglas del derecho decenviral que sin abrogación expresa vino á transformarse poco á poco en una nueva ley.

Los agentes más activos de esta transformación fueron los pretores: sobre todo lo que no estaba regulado por la ley ó el uso, es decir para la mayoría de los casos, tenían los magistrados romanos un poder discrecional, dentro de sus atribuciones; y á fin de evitar la arbitrariedad, se les obligó á dar á conocer, antes de entrar en el ejercicio de su cargo, bajo la forma de un edicto, los principios que se proponían seguir, y una ley *Cornelia* (67 a. de J. C.) les prohibía apartarse de ellos en sus juicios. La mayor parte de lo que nosotros llamaríamos derecho administrativo no tuvo en Roma otra base que estos edictos de los pretores. En ellos insertaron multitud de reglas del derecho privado, fórmulas de acciones adaptadas á tal ó cual contrato; prometían intervenir en casos determinados, para relevar de la caducidad de ciertos derechos ó para conceder ciertos beneficios; imponer estipulaciones; dar autos de posesión, de excepciones, etc. Así, el edicto del pretor se apoyaba en apariencia en el derecho civil, dando con sus prudentes innovaciones satisfacción á las nuevas necesidades señaladas por los juriconsultos «á fin de asegurar al mundo vencido las mejores condiciones de la paz (4).»

(3) Excepto las *Institutas* de Gayo, que Niebuhr encontró, el *Liber Regularum* de Ulpiano y las *Sentencias* de Paulo. Gran número de juriconsultos eminentes se nombran en el *Corpus juris*, pero de sus libros no resultan más que fragmentos. Para redactar las *Pandectas* ó el *Digesto*, se despojaron dos mil tratados de jurisprudencia y se redujeron á ciento cincuenta mil tres millones de sentencias.

(4) *Æn.* VI, 852. Papiniano dice del derecho pretoriano: *Est quod pretores introduxerunt, adjuvandi, vel supplendi vel corrigendi juris civilis gratia, propter utilitatem publicam* (Dig. I, fr. 7, § 1).